

PROPUESTA ANALÍTICA PARA EL ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD ESCOLAR

ÚRSULA ZURITA RIVERA

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE MÉXICO

TEMÁTICA GENERAL: CONVIVENCIA, DISCIPLINA Y VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS

Resumen

El trabajo contiene, a partir de resultados de investigaciones empíricas previas (Zurita, 2013; 2016), una propuesta analítica para el estudio de la normatividad para prevenir, atender y eliminar la violencia en las escuelas mexicanas de educación pública. El interés por estos temas subraya el papel crucial que tiene la normatividad para garantizar una convivencia escolar libre de violencia y lo ha llevado a convertirse en una sublínea de investigación educativa en México y en América Latina y el Caribe; la cual se ha desplegado en los últimos años tanto en estudios a nivel micro enfocados en el estudio de los reglamentos, pactos o acuerdos de convivencia escolar; como a nivel macro ocupados en el examen de la legislación sobre la violencia y la convivencia escolar. . Con la propuesta se pretende enfrentar de mejor forma el desafío que impone el estudio de la normatividad para la prevención de la violencia escolar debido a que múltiples actores, no sólo las autoridades educativas ni las escolares, han impulsado normas de diferente estatus jurídico e institucional y no todas originadas en, ni circunscritas al sistema educativo..

Palabras clave: propuesta analítica, normatividad escolar, violencia escolar, México.

INTRODUCCIÓN

El análisis de la normatividad para la convivencia escolar se ha convertido en una sublínea de investigación educativa en México y en América Latina y el Caribe desplegada en los últimos años tanto en estudios a nivel micro enfocados en el estudio de los reglamentos, pactos o acuerdos de convivencia escolar; como a nivel macro ocupados en el examen de la legislación sobre la violencia y la convivencia escolar. El interés por estos temas subraya el papel crucial que tiene la normatividad para garantizar una convivencia escolar libre de violencia. En este marco, este documento contiene, a partir de resultados de investigaciones empíricas previas (Zurita, 2013; 2016), una propuesta analítica para el estudio de la normatividad para prevenir, atender y eliminar la violencia en las

escuelas mexicanas de educación pública. Para hacerlo, el trabajo está organizado de la siguiente forma: en el primer subapartado del desarrollo, expongo un breve balance del contexto en el cual se inscribe el interés por la normatividad escolar; en el siguiente, planteo los supuestos básicos de la propuesta analítica para concluir con la exposición de la propuesta analítica. En el apartado final, expongo algunas conclusiones.

DESARROLLO

Contexto

La normatividad para la prevención, atención y eliminación de la violencia escolar es una sub-línea de estudio que cuenta con varios núcleos conceptuales y teóricos a los que se llega mediante diferentes aproximaciones y preguntas. En países anglosajones y europeos la discusión tiene antecedentes más antiguos y avances mayores en los terrenos conceptuales, metodológicos e incluso técnicos. Una parte relevante del debate actual existente en esas latitudes gira alrededor del diseño, aplicación y evaluación de modelos alternativos de justicia escolar así como del estudio de la eficacia y eficiencia de la normatividad dirigida a la prevención de la violencia escolar. En contraste, en países como los latinoamericanos, la discusión ha sido discontinua, fragmentada y episódica, aunque desde mediados de la primera década del siglo XXI esta tendencia cambió debido a la aprobación de leyes nacionales y locales en materia de prevención del acoso y la violencia escolar así como del impulso de la convivencia libre de violencia. En México este fenómeno ocurre en un escenario político y educativo nacional trastocado por la reforma constitucional en derechos humanos (2011), la promulgación de más de treinta leyes estatales abocadas a la seguridad, el acoso, la violencia y la convivencia libre de violencia escolar (2008-2014), la reforma educativa en curso desde 2012, la emisión de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), entre otras.

En el ámbito educativo especialmente conviene recordar las diferentes iniciativas emprendidas por la dos últimas administraciones federales que implicaron, entre otras cuestiones, la formulación de programas públicos dirigidos a la educación básica como el Programa Escuela Segura (PES) en la administración previa (2006 al 2012), o la creación del Programa a Favor de la Convivencia Escolar (PACE) en la administración vigente (2012-2018), que expresaron concepciones y posturas diferentes respecto a la violencia escolar, la identificación de sus causas y consecuencias, las formas de intervenir en un contexto político económico, social y cultural marcado por el narcotráfico, el crimen

organizado, la delincuencia común y la permanente fragilidad del respeto y garantía de los derechos humanos de ciertos grupos de la población.

Estas dos iniciativas en México enmarcaron la (re)consideración de la normatividad como una estrategia para prevenir, atender y eliminar la violencia escolar. De Escuela Segura salieron los lineamientos para la elaboración de los Marcos Locales de Convivencia Escolar y, a pesar de sus objetivos, mantuvieron su carácter punitivo, sancionador, poco democrático y participativo que obstaculizaron que la evolución de los reglamentos a verdaderos pactos de convivencia e impidieron la prevención eficiente y efectiva de la violencia escolar. En cuanto al PACE, aunque se intentó revertir esas tendencias históricamente establecidas, ha sido imposible hasta ahora a pesar del impulso de la autonomía de la gestión escolar, mediante propuestas relativas a la formulación y operación de la Ruta de Mejora, el rediseño de los Consejos Técnicos Escolares, los Consejos de Participación Social, entre otros. Esto se debe a que persistió la postura conservadora de dicha violencia al circunscribirla al acoso entre pares, desconociendo o menospreciando que la violencia surge también de la propia gestión y normatividad de la escuela: por ejemplo, respecto a los reglamentos y lo concerniente a su creación (autoritaria, vertical, jerárquica, privado, circunscrito a ciertos actores), su contenido (sancionador, punitivo) y aplicación (parcial, subjetiva, estereotipada y acorde con la discriminación, racismo, desigualdad, exclusión, violencia de género y hacia las mujeres u otros grupos poblacionales).

En síntesis, el estudio de la normatividad para la prevención de la violencia escolar es un desafío mayor en nuestros tiempos debido a que múltiples actores, no sólo las autoridades educativas ni las escolares, han impulsado normas de diferente estatus jurídico e institucional y no todas originadas en, ni circunscritas al sistema educativo.

Supuestos centrales

Entre los principales puntos de partida, se encuentran los siguientes: El primero alude a las diferencias de sentidos y significados existentes entre el conflicto y la violencia. Se sabe, por numerosas investigaciones, que de unos años a la fecha es común hablar del estado permanente de conflictividad en que se encuentran la gran mayoría de las escuelas (Noel, 2009; Stigaard, 2012; Levinson, 2012). En esos casos, los conflictos son hechos constantes, tenues, aparentemente manejables, sin grandes consecuencias de modo tal que no llegan a significar rupturas en la operación

escolar ni afrontas serias a los principios que estructuran las culturas y experiencias escolares (Noel, 2009). Pero cuando algunos de esos actos esporádicos generan mayor notoriedad por el carácter disruptivo que los distingue, son denominados como violencia. Así, la violencia es, por naturaleza, excepcional; en cambio, el conflicto es inherente al funcionamiento escolar (Noel et. al., 2009).

El segundo aspecto es que si los reglamentos y normas escolares son construcciones histórica y culturalmente situadas, es impensable analizarlas sin tomar en cuenta los ámbitos en los cuales se inscribe su creación, difusión, uso y aplicación diaria. Esos ámbitos no se limitan al espacio escolar ni al sistema educativo, reflejan valores y expectativas que las sociedades depositan en la educación, concebida como un proyecto colectivo a futuro. Si la sociedad está experimentando un proceso de transformación democrática, esto se refleja en los ideales que se depositan en la educación como también sucede cuando un país está bajo un gobierno autoritario o si un país está enfrentando una guerra contra el narcotráfico y se ha reconocido que la violencia ha permeado todos los órdenes de la vida social e individual.

El tercer aspecto es que todos los integrantes de las comunidades escolares tienen un papel importante en la creación, difusión, uso y aplicación de los reglamentos y normas, aunque no siempre esta función es legítima, legal ni tampoco es abiertamente reconocida. Esto es visible en las limitadas oportunidades y experiencias de participación en el espacio escolar que históricamente han tenido tanto el alumnado como los padres de familia.

El siguiente aspecto consiste en que la normatividad escolar existente expresa serios obstáculos para convertirse en una herramienta eficaz para la prevención, atención y eliminación de la violencia porque las concepciones de las cuales se nutren sus contenidos por un lado, no responden a las demandas que impone dicho fenómeno a una sociedad como la mexicana; pero, por otro, porque en el afán de asegurar el control y el orden escolar, las instituciones educativas desde sus orígenes han internalizado dispositivos institucionales autoritarios que combinados con las categorías estructurales de diferenciación -como la edad y el conocimiento- sitúan a un lado a los adultos frente al alumnado, como también colocan de un lado a los que saben y del otro a los que no. Esta diferenciación inherente a los orígenes modernos de la institución escolar, acrecienta y justifica la discriminación, desigualdad e injusticia que los sistemas educativos, las escuelas y sus autoridades generan hacia todos aquellas y aquellos alumnos y familias que no se ajustan a los ideales convencionales del “buen alumno” y de las “buenas y normales familias” (Stigaard, 2012). En ello

incide, indiscutiblemente, el hecho de que la normatividad que se dirige a las escuelas, ya se trate de leyes, lineamientos institucionales o de cualquier otro tipo de instrumento, hasta ahora representa expresiones puntuales de una fallida y aberrante combinación entre, por una parte, un anhelo democrático que busca impulsar pactos democráticos y participativos para la convivencia pacífica e incluyente; y, por la otra, una necesidad insoslayable del sistema educativo y de las escuelas de asegurar el control mediante la sanción (Magendzo, *et. al.*, 2012: 381). Conviene recordar que la institución educativa es, en palabras de Dubet, aquella “capaz de promover un orden simbólico y formar un tipo de sujeto amoldado a cierto orden, en definitiva de instituirle” (2010: 16). De este modo, los reglamentos y las normas no sólo no sirven para prevenir, atender y reducir los conflictos y la violencia. También producen y reproducen ciertos tipos o manifestaciones históricas de la violencia escolar.

El estudio de la normatividad escolar inevitablemente requiere recuperar las voces, miradas y acciones de los alumnos, docentes y directores que permitirá conocer cómo las perciben, qué opinan y cómo valoran los reglamentos y las normas. Esta perspectiva analítica es complementaria con una concepción de la violencia que abarca manifestaciones que van más allá del acoso entre pares, que se despliega a través de la configuración de factores que se ubican en una dimensión interpersonal, cara a cara en la cotidianidad escolar, como también en otras institucionales, culturales y estructurales.

Para investigar la normatividad escolar en países como el nuestro, se propone ir más allá del analizar el contenido de los reglamentos escritos o formales y clasificar las conductas no deseadas y las sanciones establecidas. Para ello se sugiere, considerar las siguientes dimensiones y subdimensiones (Cuadro 1).

Las tres dimensiones analíticas propuestas relativas a la normatividad interna, la gestión escolar y los actores escolares, ayudan a entender y explicar los procesos, comportamientos, percepciones y valoraciones relativos a la construcción, conocimiento, difusión, utilización y aplicación de los reglamentos y normas, asumen que éstos son parte de un entramado jurídico, un sistema educativo y un diseño institucional que postulan los lineamientos que garantizan el funcionamiento cotidiano de la escuela.

Cuadro 1.

Dimensiones de Análisis	Sub-dimensiones
1. Normatividad interna	a) Normatividad y las escuelas desde las miradas, voces y acciones de sus integrantes.
	b) Naturaleza de los reglamentos
	c) Contenido de los reglamentos y/o normas
2. Gestión escolar	a) Conocimiento, difusión, uso y aplicación de los reglamentos y las normas escolares y de aula, formales e informales en la gestión escolar cotidiana asociada a la producción, reproducción, prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia en las escuelas
3. Actores escolares	a) Procesos de creación de los reglamentos y normas escolares y de aula, formales e informales
	b) Interacciones entre los actores
	c) Valoraciones de los integrantes de las comunidades respecto a los reglamentos, reglas, escolares y de aula, formales e informales

Fuente: Zurita, 2016.

Respecto a **la primera dimensión, la normatividad interna**, será contrastada con la normatividad también formal pero que tiene otro estatus jurídico y que, de diversos modos, se vincula con ella en tanto que corresponde al andamiaje jurídico mediante el cual se busca darle cumplimiento al derecho a la educación en México y regular el funcionamiento del sistema educativo. Se piensa, por ejemplo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los Acuerdos Secretariales, los Programas Federales y sus Reglas de Operación, la Ley Estatal de Educación, la Ley local para la Prevención de la Violencia o para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia, el Marco Local para la Convivencia Escolar en Escuelas de Educación Primaria y Secundaria, entre otros. En cuanto a las subdimensiones, se piensa en:

a) *Reglamentos y normas en las escuelas*: Comprende diferentes instrumentos jurídicos (internacionales, nacionales y locales) dirigidos directa e indirectamente a la escuela y que tienen que ver con la disciplina, el conflicto y la violencia en los centros educativos. Algunos de ellos son instrumentos que regulan la función educativa del Estado y que se vuelcan hacia el interior del sistema educativo para cumplir con dicho propósito. Adicionalmente hay otro conjunto de instrumentos que tienen que ver con el funcionamiento del sistema educativo, con la vigencia y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la vida libre de violencia hacia las mujeres, por ejemplo. Uno más está asociado a instrumentos jurídicos que aunque están fuera del sistema educativo, inciden en la regulación de la función educativa del Estado y que, además, promueven al respeto y garantía de los derechos humanos.

b) *Naturaleza o carácter de dichos reglamentos y normas*. Se refiere a la clasificación de los reglamentos por su orientación hacia i) la sanción, la punición y/o el castigo; ii) la prevención, el incentivo y/o el estímulo; y iii) el reconocimiento, la recompensa y/o el premio.

c) *Contenido de los reglamentos y normas en términos de los temas generales que en ellas se abordan* Se piensa en cuestiones tales como la disciplina, el control, la seguridad o el orden o bien, temáticas acordes con las exigencias actuales asociadas con la calidad educativa, la resolución de los conflictos o la convivencia libre de violencia, entre otros. Asimismo en la primera dimensión además de las subdimensiones aludidas, se considera la manera en que se abordan los temas, ya sea por criterios de intensidad – pocos temas pero con un alto grado de profundización- o por criterios de extensión –múltiples temas pero retomados de manera general y/o superficial.

La **dimensión sobre la gestión escolar** profundiza en aquellos aspectos que permiten aproximarse al conocimiento, difusión, utilización y aplicación de los reglamentos y las normas escolares y de aula, formales e informales. Aquí se asume que las escuelas son parte de un sistema y, en consecuencia, están constituidas por las normas que, en principio, son de dos tipos: las que le son externas a ellas y en las que no pueden incidir de manera directa en su construcción; las normas (propia mente la normatividad interna formal o institucional) que, mediante dichos reglamentos, ellas mismas crean y que expresan, o se esperaría que lo hicieran, las formas en que las comunidades escolares traducen o *hacen propio* aquel marco jurídico externo a las realidades y necesidades de sus escuelas e integrantes. Aunado a ello habría que reconocer un tercer tipo el cual consiste en la normatividad interna informal o no institucional, que tiene un profundo alcance e impacto en la gestión

del conflicto y la violencia en las escuelas. Se trata de normas que están en constante proceso de elaboración y re-elaboración. Este tercer tipo, propicia un aprendizaje continuo entre el alumnado y, sin duda, entre todos los integrantes de las comunidades escolares, que los lleva a asumir que “lo normal” puede llegar a ser la incertidumbre del contenido de las normas y su consecuente aplicación ya que ellas se encuentran sujetas a cambios permanentes debido a las circunstancias, los involucrados y el suceso que la detonan su uso como adelante se verá. Si bien todos los integrantes observan y viven estos procesos y experiencias, los alumnos son los destinatarios de buena parte de su contenido, son más sensibles, lo tienen más claro y, por ende, lo expresan con mayor facilidad y naturalidad. Esta segunda dimensión comprende una sub-dimensión referente a:

a) *Conocimiento, la difusión, la utilización y la aplicación de los reglamentos y normas formales e informales en la gestión escolar y de aula cotidiana, asociada a la producción, reproducción, prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia en las escuelas.* Estos aspectos permiten examinar los procesos relativos de la participación social (tipos, mecanismos) que se desencadenan en las escuelas y aulas a propósito del conocimiento y apropiación de tales reglamentos.

Finalmente, **la dimensión de los actores escolares** recupera los procesos relativos a su participación en la creación y modificación de los reglamentos y reglas escolares y de aula, formales e informales, como las diversas valoraciones que ellos construyen al respecto. Éstas, como se sabe, son incorporadas a las dinámicas institucionales y culturas propias de las escuelas que reflejan esos complejos procesos de producción y reproducción incesantes e intersubjetivos de percepciones, prácticas, comportamientos, identidades y representaciones en torno a la normatividad que, indiscutiblemente, se manifiestan en sus discursos y son referencias constantes en la conformación de sus propias acciones. Esta dimensión incluye las siguientes subdimensiones:

a) *Creación de los reglamentos y normas escolares y de aula, formales e informales* cuyos procesos llevarán a conocer quiénes, cómo, cuándo, por qué y para qué los hacen. En particular, este aspecto recoge planteamientos clásicos del Derecho y que tienen que ver con los principios de legalidad y legitimidad que expresa todo conjunto de normas independientemente del estatus que dicho ordenamiento tiene.

b) *Interacciones entre los actores.* Se piensa en las relaciones cara a cara entre los distintos actores escolares sustentadas en principios de la normatividad formal e informal vigente.

c) *Valoraciones de los integrantes de las comunidades respecto a los reglamentos y normas en el acontecer diario* pero sobre todo cuando está relacionado con el conflicto y la violencia escolar. De manera específica este aspecto permite acercarse a criterios cruciales como objetividad/subjetividad, imparcialidad/parcialidad, público/privado de los reglamentos de interés. Con todo, las valoraciones asumen un gran alcance en el acontecer cotidiano de las escuelas y en el propio desempeño individual académico pero también inciden en el desempeño social del alumnado como parte de una comunidad hacia la cual puede establecer vínculos de pertenencia e identidad pues “las leyes pueden regular la estructura del sistema educativo; pero las perspectivas y experiencias estudiantiles al respecto sustancialmente influyen, inclusive, en sus resultados académicos y sociales” (Appleton, 2008: 369).

Esta propuesta permite examinar la pertinencia, relevancia y calidad de los reglamentos y; por otra, su propia capacidad para responder tanto a la diversidad social y cultural del alumnado como a las permanentes y crecientes exigencias de la sociedad mexicana respecto a la educación. Esta pretensión no es menor por las condiciones sociales, políticas, culturales y económicas prevaletentes en los entornos inmediatos a las escuelas que inciden en sus dinámicas cotidianas. Asimismo, esta propuesta posibilita incluir de forma transversal la lógica de integración de Francois Dubet quien, de forma individual o en coautoría con Danilo Martuccelli, la pensó como aquellos procesos mediante los cuales los individuos viven procesos de socialización que les permiten asumirse como miembros de la institución escolar. Esta lógica comprende fenómenos de escala distinta que les permiten verse y ser vistos como integrantes de las escuelas a las que “pertenecen” pero también incluye aquellas expresiones de conductas que buscan oponerse, cuestionar, resistir y en pocas palabras, transformar ese sistema al cual *pertenecen*.

La normatividad, materializada en los reglamentos escolares y de aula, formales e informales, posee una importancia vital para conocer no sólo las diversas formas y mecanismos en que las comunidades escolares y sus integrantes -aunque con la participación predominante de algunos como los directores y docentes- construyen, reconstruyen, difunden, usan y aplican un conjunto de normas que sustentan las decisiones concretas e, indiscutiblemente, reflejan las posturas que esa comunidad asume cotidianamente frente a cuestiones fundamentales asociadas a la disciplina, el control, la seguridad, el orden y la convivencia (Furlan, 2005; Furlan y Saucedo, 2008; Saucedo y Furlan, 2012). Su relevancia es tal que, desde una perspectiva amplia del estudio acerca de la violencia en las

escuelas, la normatividad es también un reflejo de las diversas maneras en que se concibe a la educación como un servicio o como derecho humano, materializado en el funcionamiento institucional regular de un servicio o en el cumplimiento de una función constitucional.

CONCLUSIONES

En México como en otros países de nuestra región, en el marco de la institucionalización y consolidación experimentada en la investigación educativa abocada a la convivencia, disciplina y violencia escolar en la última década (Gómez y Zurita, 2013), se aprecia un repunte reciente en trabajos relacionados con el estudio de los reglamentos y las normas escolares. Este repunte se explica por la asunción un tanto extendida de que la violencia escolar y, especialmente su acentuado incremento, obedece a la falta de normas. Frente a ese supuesto, las posturas se han multiplicado pues para algunos no es la carencia de normas el problema, sino la existencia de cierto tipo de normas que son inútiles para construir, establecer y aplicar sanciones lo suficientemente severas que, de forma efectiva y eficiente, reduzcan la violencia. Algunos más consideran que las normas son incongruentes e ilógicas porque se orientan hacia cuestiones que actualmente no tienen relación estrecha con las causas de la violencia como la apariencia, la vestimenta y la higiene personal. Frente a estas visiones, han cobrado fuerza otras que insisten en que para tener mayor legitimidad y apego, las normas tendrían que ser construidas democráticamente entre los distintos integrantes de las comunidades escolares.

Finalmente, las visiones sobre las normas y su papel en la prevención de la violencia escolar, son diversas como también lo son los discursos, actores y acciones concernientes a su formulación. Desde esta perspectiva, no sorprende ver que son iniciativas desarticuladas, discontinuas y fragmentadas que lejos de solucionarlo, han acentuado el problema y creado otros al ignorar la violencia escolar creada por el propio sistema educativo y sus escuelas a través de reglamentos y normas autoritarias y punitivas cuyo contenido está desfasado de los asuntos que detonan la violencia escolar.

REFERENCIAS

- Appleton, James J., S. L. Christenson y M. J. Furlong. (2008). Student engagement with school: Critical conceptual and methodological issues of the construct. *Psychology in the Schools*. Vol. 45 (5), pp. 369 – 386.
- Dubet, Francois, (2010). Crisis de la transmisión y declive de la institución. *Política y Sociedad*, vol. 47, núm. 2, pp. 15 – 25.
- Furlan, Alfredo. (2005). Problemas de indisciplina y violencia en la escuela. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Núm. 26, jul - sept, pp. 631 – 639.
- Furlan, Alfredo y C. Saucedo. (2008). Violencia en la escuela: las perspectivas culturales de los actores sociales en contextos sociales en contextos situados de práctica. *Revista Informe de Investigaciones Educativas*. Vol XXII, no. 2, pp. 231 – 245.
- Gómez, Antonio y U. Zurita Rivera. (2013). El estudio de la violencia escolar, orígenes y tendencias. En: A. Furlan y T. Spitzer (Coord. Gral.) *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002 - 2011*. México: COMIE – ANUIES, pp. 183 – 222.
- Levinson, Bradley A. U. (2012). Reduciendo brechas entre cultura juvenil y cultura escolar docente en América Latina: El desafío institucional para crear una secundaria con sentido. En: E. Tenti Fanfani. *La escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa*. Buenos Aires, IIPE-Unesco.
- Magendzo, A., M. Toledo y V. García. (2013). Descripción y análisis de la Ley sobre violencia escolar (20.536): dos paradigmas antagónicos. *Estudios Pedagógicos*. Vol. 39, núm. 1.
- Noel, Gabriel. (2009). *La conflictividad cotidiana en el escenario escolar: una perspectiva etnográfica*. San Martín: UNSAM EDITA de Universidad Nacional de General San Martín, 236 p.
- Noel, Gabriel, D. Míguez y P. Gallo. (2009). *Violencia en las escuelas desde una perspectiva cualitativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 53 p.
- Saucedo, Claudia y Alfredo Furlan. (2012). Pensar la escuela como una obra colectiva, un mundo solidario sin violencia. *Perfiles Educativos*, vol. XXXIV, núm. 138, pp. 58 -67.
- Stigaard, Marisa. (2012). El Estado y la inclusión educativa de los jóvenes frente a la injusticia distributiva y cultural. En: N. López (coord.). *Equidad educativa y diversidad cultural en América Latina*. Buenos Aires, IIPE-Unesco, pp. 237 – 293.



Zurita Rivera, Ursula. (2016). No gritar, no correr, no empujar. Las miradas, voces y acciones de los estudiantes y los docentes del DF respecto a las normas. México: UNAM, 142 p.

Zurita Rivera, Ursula. (2013). Políticas, programas, legislación, proyectos y acciones gubernamentales y no gubernamentales. En: A. Furlan y T. Spitzer (Coord. Gral.) Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002 - 2011. México: COMIE – ANUIES, pp. 457 - 520.